



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1527

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2009.-

VISTO:

El Expediente MG-N°592.528/09, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se propicia otorgar la Pensión Provincial de Veteranos de Guerra de Malvinas "Soldado José Honorio Ortega" a favor del ex combatiente de la Guerra de Malvinas, señor Ricardo Jesús HERNANDEZ;

Que por Ley Provincial N° 2747 y su Decreto Reglamentario N° 2691/05 se crea la Comisión del Veterano de Guerra y se instituye el citado beneficio, con carácter mensual para los ex soldados conscriptos, suboficiales y oficiales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad que hayan participado en las acciones bélicas desarrolladas entre el día 2 de Abril y el día 14 de Junio de 1982, en el denominado Teatro de Operaciones Malvinas (T.O.M) o de aquellos que hubieran efectivamente entrado en combate en el área del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (T.O.A.S) y civiles que cumplieran funciones en los lugares donde se desarrollaban las mismas;

Que el monto del beneficio es equivalente a la remuneración correspondiente a la Categoría 10, de la escala salarial de la Administración Pública Provincial (Ley N°591);

Que en ese sentido el Poder Ejecutivo Provincial, mediante Decreto N° 2721/05, otorgó a varios ex combatientes la pensión mencionada, estableciendo una nómina de beneficiarios que se encuentran detallados en los Anexos I y II del citado Instrumento Legal;

Que el señor Ricardo Jesús HERNANDEZ no se halla incluido en los citados Anexos, por lo que la Comisión del Veterano de Guerra se ha avocado al estudio de los legajos del postulante a obtener la pensión aludida, elevando a este Poder Ejecutivo sus conclusiones, en la que recomienda el otorgamiento del presente beneficio, al ciento por ciento (100%) de la Categoría 10 - Ley N° 591, a favor del nombrado, de acuerdo a la certificación emitida por la Administración Nacional de Seguridad Social (A.N.Se.S) obrante a fojas 13;

Que en mérito a lo expuesto y habiendo tomado intervención las áreas competentes y el Servicio Jurídico del Ministerio de Gobierno, quien se expide mediante Dictamen N° 540/09, nada obsta para el dictado del presente Instrumento Legal;

Por ello y atento a Nota SLYT-N° 895/09, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 25;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- OTORGASE la Pensión Provincial de Veteranos de Guerra de Malvinas "Soldado José Honorio Ortega", a partir del día de la fecha, al ciento por ciento (100%) de la Categoría 10 - Ley N° 591, a favor del señor Ricardo Jesús HERNANDEZ (Clase 1958 - D.N.I. N°12.559.261), en un todo de acuerdo

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Sr. HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

con los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de Gobierno a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Sr. PERALTA-Sr. Carlos Alberto Barreto

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1514

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2009.-
Expediente MAS-N° 223.671/09.-

CONTRATAR DIRECTAMENTE a partir del día 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2009, a la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales "ISLASOLITARIA" LIMITADA, Matrícula N° 32.218, CUIT N° 30-70933840-0, con domicilio real en Barrio 30 Viviendas, Casa N° 14 Manzana N° 451 de la localidad de El Calafate, en la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.278.364,80) a razón de PESOS CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 106.530,40.-) mensuales en concepto del Servicio de Saneamiento Ambiental y Parquización del Edificio del Hospital Distrital "Lago Argentino" y del Centro de Salud N° 1° de la citada localidad.-

RATIFICAR el Contrato celebrado entre la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales "ISLASOLITARIA" LIMITADA, representada por su Presidente señora Lorena DIAZ (D.N.I. N° 27.664.590), su Secretaria señora Mónica CERDAN (D.N.I. N° 27.710.333), y su Tesorera, señora Susana OYARZUN (D.N.I. N° 93.624.608) por una parte y, por la otra las autoridades del citado Nosocomio, su Administradora señora María Rocio CAMPOS (D.N.I. N° 23.489.298) y el Doctor Raúl LASALA (D.N.I. N° 16.807.198) a cargo de la Dirección, ambos constituyendo domicilio a los fines del presente en su público despacho sito en calle Julio A. Roca N° 1487

de la citada localidad, de conformidad a las diecinueve (19) Cláusulas y Anexos I y II que lo componen, formando parte integrante del presente, por el término de doce (12) meses a partir del día 1° de Enero del año 2009, el cual podrá ser renovado por igual período, por acuerdo de partes y bajo las mismas condiciones, valores y términos de este contrato inicial, según lo establecido en su cláusula Décima Sexta.-

ABONAR a la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales "ISLASOLITARIA" Limitada, la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 106.530,40.-) mensuales, a partir de día 1° de Enero del año 2009 y por el término de doce (12) meses.-

DEJAR CONSTANCIA que la presente erogación será afectada y abonada con fondos provenientes del Plan de Descentralización Hospitalaria.-

DECRETO N° 1515

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2009.-
Expediente CSS-N° 287.832/09.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Julio del año 2009, en el ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Unico, una (1) Categoría 10, Personal Obrero Maestranza y Servicio y CREASE, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social, una (1) Categoría 10 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2009.-

TRANSFERASE, a partir del 1° de Julio del año 2009, al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 10, señora Felicitas ZUÑIGA TORRES (D.N.I. N° 18.749.678), proveniente del ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Unico.-

DECRETO N° 1516

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2009.-
Expediente MAS-N° 225.875/09.-

ACEPTAR a partir del día 23 de Marzo del año 2009, la renuncia al cargo de Jefe del Servicio Terapia Intensiva y Hemodiálisis del Hospital Regional de Río Gallegos, interpuesta por el señor Mario Omar ARAUJO (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.091.253), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 3209/08.-

DEJAR ESTABLECIDO que el mencionado se reintegrará a su actual situación de revista como agente de Planta Contratada - Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DECRETO N° 1517

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2009.-
Expediente MAS-N° 226.342/09.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Julio del año 2009, la renuncia a la Administración Pública Provin-

cial, interpuesta por la agente de Planta Permanente-Categoría 20 - Agrupamiento: Administrativo - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señora María Cristina **HUICHE** (L.C. N° 5.405.371), con prestación de servicios en Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, en virtud de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 1518

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2009.-
Expediente MAS-N° 226.424/09.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Julio del año 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente-Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señor José Oscar **MOLINA** (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.157.677), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, a efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 1519

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2009.-
Expediente MAS-N° 225.856/09.-

DASE DEBAJAPOR FALLECIMIENTO a partir del día 5 de Mayo del año 2009, a la ex agente Nuria Erica **RODRIGUEZ** (D.N.I. N° 24.121.642) quien revistaba en Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 10, con prestación de servicios en el Comedor Escolar de Jaramillo en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social.-

DECRETO N° 1520

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2009.-
Expediente MAS-N° 226.728/09.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Agosto del año 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 22 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, señora Elsa Nidia **ROMERO** (D.N.I. N° 11.754.344), con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 1521

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2009.-
Expediente MAS-N° 226.762/09.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Julio del año 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente-Categoría 21 - Agrupamiento: Administrativo, señora Mónica Delia **VARGAS** (D.N.I. N° 12.777.692), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 1523

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2009.-
Expediente MAS-N° 224.350/09.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Horacio Abel **PASQUALINI** (Clase

1950 - L.E. N° M8.406.736) para desempeñarse como Médico Cirujano en el ámbito del Hospital que a esos efectos designe dicha Subsecretaría, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1525

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2009.-
Expediente MG-N° 592.080/09.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición SET SS-MG-N° 006/09, emanada por la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se aprobó la cancelación de la Factura N° 0009-00002453 presentada al cobro por la firma VENETO AUTOMOTORESSA., en concepto de servicio del vehículo marca CHEVROLET S-10, Dominio EUZ-182, brindado durante el año 2008, el cual se encuentra afectado a dicha Secretaría de Estado.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 7.815,58 -)**, en razón de tratarse de gastos originados en Ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1526

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2009.-
Expediente CSS-N° 288.587/09.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Julio del año 2009, en el ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Unico, una (1) Categoría 21, Personal Administrativo y Técnico y **CREASE**, en el ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Subsecretaría de la Función Pública, una (1) Categoría 21 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2009.-

TRANSFERASE, a partir del 1° de Julio del año 2009, al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Subsecretaría de la Función Pública, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 21, señora Silvia Delia **GENNASI** (D.N.I. N° 12.558.221), quien cumplirá funciones en la Dirección Provincial de Gestión y Calidad Institucional dependiente de esa Subsecretaría, proveniente del ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Unico.-

DECRETO N° 1528

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2009.-
Expediente MEOP-N° 411.549/09.-

RESCINDASE a partir del día 16 de Junio de 2009, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas y la Ingeniera María Florencia **MELENDO** (D.N.I. N° 26.402.247), que fuera autorizado mediante Decreto N° 354/09, para desempeñar funciones en la Subsecretaría de Medio Ambiente, en base a una (1) Categoría 22 y de conformidad a las normas establecidas por Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 1529

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2009.-
Expediente CPS-N° 230.285/09 y Adjunto JP N° 780.617/08.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de Agosto del año 2009, al Suboficial Mayor de Policía Juan Carlos **TALCAN** (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.810.675), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099 y Artículo 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1530

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2009.-
Expediente CPS-N° 230.847/08 y Adjunto JP-N° 780.977/08.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de Agosto del año 2009, al Suboficial Escribiente de Policía Ricardo Oscar **MILLAPE** (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.511.839), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099 y Artículo 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1531

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2009.-
Expediente CPE-N° 634.969/09.-

MODIFICASE el Decreto N° 269/09, *donde dice*: "...Categoría 16..." *deben decir*: "...Categoría 20..."-

DECRETO N° 1532

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2009.-
Expediente MSGG-N° 320.011/09.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000.-)** a favor de la *Cooperativa de Trabajo "Colección Santa Cruz" Limitada* C.U.I.T. N° 30-70963990-7 de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora Ana María **CATALAN** (D.N.I. N° 18.677.104), destinado a la adquisición de un horno, mufla y tomo, cuyos elementos son indispensables para los ensayos de diseños en cerámica que realiza dicha cooperativa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2009.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONASE** la suma de **PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000.-)** a favor de la *Cooperativa de Trabajo "Colección Santa Cruz" Limitada* C.U.I.T. N° 30-70963990-7 de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora Ana María **CATALAN** (D.N.I. N° 18.677.104), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 1533

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2009.-
Expediente MSGG-N° 320.030/09.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-)** a favor de la *Asociación Pro-Bom-*

beros de Río Gallegos - C.U.I.T. N° 30-64460770-0, representada por su Presidente, señor José Manuel SIRI (D.N.I. N° 5.828.833), para solventar los gastos que demandará la refacción del inmueble perteneciente a las unidades de Bomberos, asimismo para la adquisición de elementos de informática destinado a la Planta de Verificación de Automotores y para diversos gastos relacionados con el funcionamiento diario de dicha Asociación.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Presupuesto 2009.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONESE** la suma total de **PESOS CIENTO CINCUENTAMIL (\$ 150.000.-)**, a favor de **Asociación Pro-Bomberos de Río Gallegos C.U.I.T. N° 30-64460770-0**, representada por su Presidente, señor José Manuel SIRI (D.N.I. N° 5.828.833), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 1534

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.050/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución MSGG-N° 387/09, emanada del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual se reconoció y aprobó el gasto correspondiente a la cancelación de factura presentada al cobro por la firma MUTTI MARCELO RODOLFO - Camarógrafo-Fotógrafo-, en concepto de servicios brindados durante el transcurso del año 2008 a diversos organismos del Estado Provincial.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)**.-

DECRETO N° 1535

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2009.-
Expediente GOB-N° 111.088/09.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Julio del año 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta a por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 21, dependiente del ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación, a la señora Gonia Haydee **IGORANGEL** (D.N.I. N° 11.213.959), a los efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1536

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2009.-
Expediente MSGG-N° 320.086/09.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor del señor Raúl Humberto **CARO** (D.N.I. N° 21.919.739) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar gastos del servicio fúnebre a raíz del fallecimiento de su madre y hermana.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Pro-

moción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDASUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2009.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS DIEZMIL (\$ 10.000.-)** a favor del señor Raúl Humberto **CARO** (D.N.I. N° 21.919.739) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 1537

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2009.-
Expediente MSGG-N° 320.062/09.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS CINCO MIL QUINIEN-TOS (\$ 5.500,00)** a favor de la **Iglesia Evangélica Cristo El Camino - C.U.I.T. N° 33-71072036-9** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Pastora Diana **MILLACARI** (D.N.I. N° 92.649.999), para solventar los gastos que demandará la adquisición de mobiliarios, elementos de audio y artefactos varios destinado al coro de la citada Iglesia.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDASUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2009.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS CINCO MIL QUINIEN-TOS (\$ 5.500,00)** a favor de la **Iglesia Evangélica Cristo El Camino - C.U.I.T. N° 33-71072036-9** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Pastora Diana **MILLACARI** (D.N.I. N° 92.649.999), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 1538

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2009.-
Expediente MSGG-N° 320.044/09.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS SEIEN-TAMIL (\$ 70.000,00)** a favor de la **Asociación Liga de Fútbol Sur C.U.I.T. N° 30-67366822-0** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Vicepresidente Primero Domingo Enrique **URBIETA** (L.E. N° 7.817.802), destinado a la adquisición de indumentaria deportiva para las selecciones juveniles, como así también solventar gastos de mantenimiento de dicha sede, cubrir déficit presupuestario administrativo, entre otros.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDASUBPARCIAL:

Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2009.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS SEIEN-TAMIL (\$ 70.000,00)** a favor de la **Asociación Liga de Fútbol Sur C.U.I.T. N° 30-67366822-0** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Vicepresidente Primero Domingo Enrique **URBIETA** (L.E. N° 7.817.802), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 1539

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2009.-
Expediente MSGG-N° 320.087/09.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS ONCE MIL DOSCIEN-TOS (\$ 11.200.-)** a favor de la señora Guillermina **COSTAMANCILLA** (D.N.I. N° 5.685.504) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar diversos gastos y afrontar varias deudas, en virtud de no poder hacer frente a los mismos por la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDASUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Presupuesto 2009.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS ONCE MIL DOSCIEN-TOS (\$ 11.200.-)** a favor de la señora Guillermina **COSTAMANCILLA** (D.N.I. N° 5.685.504) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 1540

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2009.-
Expediente MSGG-N° 320.112/09.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS TRES MIL QUINIEN-TOS (\$ 3.500.-)** a favor de la señora Alejandra **SALINAS** (D.N.I. N° 25.602.387) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar diversos gastos y afrontar varias deudas, en virtud de no poder hacer frente a los mismos por la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDASUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Presupuesto 2009.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS TRES MIL QUINIEN-TOS (\$ 3.500.-)** a favor de la señora Alejandra **SALINAS** (D.N.I. N° 25.602.387) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 2723

RIO GALLEGOS, 18 de Septiembre de 2009.-
Expediente IDUV N° 052.256/2009.-

ADJUDICAR a la Empresa ACRI CONSTRUCCIONESS.A., la Licitación Pública IDUV N° 39/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAZOLETA A LA MEMORIA DE LOS MINEROS CAIDOS EN 28 DE NOVIEMBRE", por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 378.946,88.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: 28 de Noviembre - Función: Vivienda - Proyecto: "PLAZOLETA A LA MEMORIA DE LOS MINEROS CAIDOS EN 28 DE NOVIEMBRE", del Ejercicio 2009.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa ACRI CONSTRUCCIONES S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 2727

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente IDUV N° 052.171/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 03 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 19/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO B°s IDUV EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 19/2009 tendiente a contratar la Obra: "EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO B°s IDUV EN RIO GALLEGOS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 19/2009 "EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO B°s IDUV EN RIO GALLEGOS" CIRCULAR ACLARATORIA N° 03

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 19-IDUV-09, PARA EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2009 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 2728

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente IDUV N° 052.172/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 03 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 20/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos

de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 20/2009 tendiente a contratar la Obra: "EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 20/2009 "EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA" CIRCULAR ACLARATORIA N° 03

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 20-IDUV-09, PARA EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2009 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 2729

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente IDUV N° 052.173/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 03 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 21/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO EN LAS HERAS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 21/2009 tendiente a contratar la Obra: "EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO EN LAS HERAS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 21/2009 "EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO EN LAS HERAS" CIRCULAR ACLARATORIA N° 03

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 21-IDUV-09, PARA EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2009 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 2730

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente IDUV N° 052.174/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 03 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 22/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO EN PICO TRUNCADO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 22/2009 tendiente a contratar la Obra: "EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO EN PICO TRUNCADO", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 22/2009 "EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO EN PICO TRUNCADO" CIRCULAR ACLARATORIA N° 03

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 22-IDUV-09, PARA EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2009 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 2731

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente IDUV N° 052.175/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 03 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 23/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO EN PUERTO DESEADO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 23/2009 tendiente a contratar la Obra: "EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO EN PUERTO DESEADO", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 23/2009 "EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO EN PUERTO DESEADO" CIRCULAR ACLARATORIA N° 03

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 23-IDUV-09, PARA EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2009 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 2732

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente IDUV N° 052.177/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 03 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 25/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO N° 22 EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 25/2009 tendiente a contratar la Obra: "EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO N° 22 EN CALETA OLIVIA", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 25/2009 "EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO N° 22 EN CALETA OLIVIA" CIRCULAR ACLARATORIA N° 03

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 25-IDUV-09, PARA EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2009 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 075

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2009.-
Expediente N° 490.850/95.-

ACEPTESE la Escritura Pública N° 366, de fecha 05 de Julio de 2007, pasada ante la Escribana Gladis BUSTOS, titular del Registro Notarial N° 46, de esta ciudad, por la cual el señor Manuel MUÑOZ, D.N.I. N° 14.212.045, cede y transfiere a favor de los cónyuges señor Osvaldo SANTANA, D.N.I. N° 13.613.939, y la señora Luzgarda del Carmen MUÑOZ ARANDA, D.N.I. N° 93.522.183, en condomi-

nio y por iguales partes las mejoras y derechos que tiene y/o las que pudieran corresponderles sobre la superficie aproximada de quinientos noventa y dos metros cuadrados (592,00 m²), ubicada en el Lote 4, Manzana N°1, del paraje La Esperanza de esta Provincia.-

DECLARESE que quedan como únicos titulares de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, los señores Oswaldo SANTANA, y la señora Luzgarda del Carmen MUÑOZARANDA, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

Los interesados deberán hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIAG. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO - RODRIGO SUAREZ - Dr. GUILLERMO BASUALTO - WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 076

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2009.-
Expediente N° 482.355/05.-

ACEPTASE Escritura Pública N° 969, de fecha 03 de Octubre de 2008, pasada ante el Escribano Público Jorge Marcelo LUDUEÑA, titular del Registro Notarial N° 42, con asiento en esta ciudad Capital, mediante la cual el señor José Eliseo NANCUANTE OJEDA, D.N.I. N° 18.840.358, cede y transfiere a favor de su hijo el señor Juan Sergio NANCUANTE MANSILLA, D.N.I. N° 18.800.923, los derechos, obligaciones y acciones que tiene y le corresponden o pudieran corresponderle sobre el inmueble ubicado en la Parcela N°1, Manzana N°1, compuesto por una superficie aproximada de 592,00 m², en el Paraje La Esperanza de esta Provincia.-

DECLARESE que queda como único titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, el señor Juan Sergio NANCUANTE MANSILLA, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

El interesado deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIAG. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO - RODRIGO SUAREZ - Dr. GUILLERMO BASUALTO - WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 077

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2009.-
Expediente N° 493.913/98.-

ACEPTASE Escritura Pública N° 23, de fecha 21 de Abril de 2008, pasada ante la Escribana Ester Perla RESCH, titular del Registro Notarial N° 36 de esta ciudad Capital, mediante la cual el señor Marcelo FAYER, D.N.I. N° 20.956.445, cede y transfiere a favor de los señores José PERA, D.N.I. N° 24.334.237 y Paula Lorena PERA, D.N.I. N° 25.296.253, en condominio y por partes iguales, y estos aceptan la totalidad de acciones y derechos que le corresponden sobre la superficie de quinientos treinta y siete metros cuadrados con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (537,44 m²), ubicada en la Parcela N°2, Manzana N° 6, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia.-

DECLARESE que quedan como únicos titulares de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, los señores José PERA y Paula

Lorena PERA, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

Dra. SILVIAG. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO - RODRIGO SUAREZ - Dr. GUILLERMO BASUALTO - WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 078

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2009.-
Expediente N° 488.131/79, Ac. 483.708/90, 486.060/91, 484.821/91.-

ACEPTASE la Escritura Pública N° 132, de fecha 14 de Abril de 2009, pasada ante el Escribano Ricardo Leandro ALBORNOZ, titular del Registro Notarial N° 37, con asiento en esta localidad, mediante la cual el señor Anselmo Francisco FERNANDEZ, L.E. N° 7.321.655, vende, cede y transfiere al señor Henry Olaf AASET, D.N.I. N° 13.810.677, los derechos, obligaciones y acciones de los que resulta titular sobre el inmueble ubicado en la Zona de Río Gallegos, Departamento Güer Aike, Provincia de Santa Cruz, integrado por los Lotes 1 y 1 bis, Lote 86 bis, y lote 87, donde funciona el establecimiento ganadero "Las Lengas";

DECLARESE que queda como único titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior el señor Henry Olaf AASET, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

Dra. SILVIAG. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO - RODRIGO SUAREZ - Dr. GUILLERMO BASUALTO - WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

DISPOSICIONES D.P.T.

DISPOSICION N° 239

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2009.-
Expediente N° 409.532/06.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVENTAY UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.091,60) a la Empresa MUNDO AUSTRAL y/o titular del Dominio DFW 804, de acuerdo al Art. 40 Inc. a) del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte

Ministerio de la Producción

Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 240

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2009.-
Expediente N° 412.278/06.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M. equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE

CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.297,20) a la Empresa PEREYRA JOSELUIS y/o titular del Dominio CGZ 627, de acuerdo al Art. 40 Inc. a) Art. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte

Ministerio de la Producción

Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 241

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2009.-
Expediente N° 409.450/06.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60) a la Empresa GOTTI S.A. y/o titular del Dominio DDG 355, de acuerdo al Art. 34 Art. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte

Ministerio de la Producción

Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 242

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2009.-
Expediente N° 409.504/06.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.683,20) a la Empresa GEOTERRAS.R.L. y/o titular del Dominio EDY 095, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a) Art. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte

Ministerio de la Producción

Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 243

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2009.-
Expediente N° 409.436/06.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800)

U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.683,20) a la Empresa **CERRO VANGUARDIA S.A.** y/o titular del Dominio EAO 169, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a) Art. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 244

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2009.-
Expediente 413.231/06.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60) a la Empresa **BALMIGARIDOS S.A.** y/o titular del Dominio EHJ 330, de acuerdo al Art. 34, Art. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Jueza, a cargo del Juzgado 1 de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don ERIC DAVID WALKER para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **"WALKER ERIC DAVID S/SUCESION AB-INTESTATO"** (EXPTE. N° W-10403/09).-
PUERTO SAN JULIAN, 7 de Setiembre del año 2009.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez, a cargo del Juzgado 1° Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Justo ARBAIZAR y Silveria Juana BORDONI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos

caratulados: **"ARBAIZAR Justo y Otra S/SUCESION AB-INTESTATO"** (EXPTE. N° A-10.314/09), en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley.-
SAN JULIAN, 27 de Agosto de 2009.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

El Dr. Fernando H. Isla a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en Hipólito Irigoyen N° 2056, Secretaria a cargo de la suscripta, cita por el término de TREINTA (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de **Doña Ana María Guglielmino** en los autos caratulados: **"GUGLIELMINO ANA MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° G-12802/2009.- **Publi-quense edictos por el plazo de (3) días** en el Boletín Oficial y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de tres (3) días.-
CALETA OLIVIA, 28 de Agosto de 2009.-

Dra. INES V. LOPEZ PAZOS
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Jueza, a cargo del Juzgado 1 de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don AGUSTIN HECTOR PRIETO para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **"PRIETO AGUSTIN HECTOR S/SUCESION AB-INTESTATO"** (EXPTE. N° P-10401/09).-
PUERTO SAN JULIAN, 27 de Agosto del año 2009.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional de El Calafate, Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaria Civil, a mi cargo, con asiento en esta ciudad de El Calafate, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Gonzalo Martín Grippo, en autos caratulados: **"GRIPPO GONZALO MARTIN S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. 1734/09.-

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y el Diario La Opinión Austral.-
EL CALAFATE, 12 de Agosto de 2009.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de V.S. el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional con asiento en El Calafate, Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaria Civil a cargo de la autorizante, se cita a herederos y acreedores del causante, Sr. FRANCISCO DARIO MIÑO, DNIN° 14.833.006, por el término de treinta (30) días, a fin de que tomen la intervención que les

corresponda en los autos caratulados: **"MIÑO FRANCISCO DARIO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 1550/2008. Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y el Diario La Opinión Austral.

EL CALAFATE, 1 de Setiembre de 2009.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri; Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña **ESTELA ANGELA TABORELLI** a tomar intervención en autos caratulados: **"TABORELLI ESTELA ANGELA S/SUCESION AB-INTESTATO"** (EXPTE. N° T-10399/09), bajo apercibimiento de ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 3 de Setiembre de 2009.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional de El Calafate, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Vargas María Ester, en los autos caratulados: **"VARGAS MARIA ESTER S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. 1257/08.-

Publiquense edicto en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días.-

EL CALAFATE, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional de El Calafate, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Ramos Mejia Marcelo Rubén Darío, en los autos caratulados: **"RAMOS MEJIA MARCELO RUBEN DARIO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. 1693/09'-

Publiquense edicto en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días.-

EL CALAFATE, 24 DE AGOSTO DE 2009.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, a cargo de la Dra. MARTA I. YAÑEZ, Secretaria a cargo de la Dra. ANA MARIA CARNER, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, en autos **"ACUÑA, JUAN JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO"**, EXPTE. N° A-27.865/2009, cita y emplaza

a herederos y acreedores del causante JUAN JOSE ACUÑA para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.- Publíquense por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ de esta ciudad.-

CALETA OLIVIA, 16 de Septiembre de 2009.-

Dra. ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-3

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de S.S. el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional, Dr. Carlos Oscar Narvarte con asiento en esta Localidad de El Calafate, Secretaría Civil a cargo de la autorizante en los autos caratulados: **"IGLESIAS HERMANOS SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA STRANSFORMACION"**, Expte. **I-191/2009**, se hace saber por **UN DIA** el siguiente **EDICTO**: Por Escritura N° 23 y a fs. 42 del 13/01/2009, autorizada por el Esc. Angel Alfredo Bustos (h), titular Reg. 17 con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, los únicos socios MARIO JOSE IGLESIAS, nac. el 27 de Julio de 1959, DNI Nro. 13.129.585, CUIT Nro. 20-13129585-6, cas. 1ras. nup. con Miriam Selva Coto, dom. en calle 8 Nro. 1082 de El Calafate; y JUAN ARNOLDO OYARZO ANGULO, nac. el 26 de Dic. de 1972, DNI Nro. 22.821.583, CUIL Nro. 20-22821583-0, sol., dom. en calle Gob. Paradelo Nro. 138 de El Calafate, ambos argentinos, comerciantes, procedieron mediante reunión de socios formalizada mediante Acta N° 16 y a fs. 25 del 30/09/2008 a transformar la sociedad con el mismo objeto social **"IGLESIAS HERMANOS SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA"** en **"IGLESIAS HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA"**, conforme Art. 74 y ctes. Ley 19.550, con domicilio legal en Av. Del Libertador 820 de El Calafate, Prov. Sta. Cruz.- **Plazo**: 99 años.- **Capital Social**: Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000), representado por 400 acciones nominativas no endosables de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.- Dicho capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quintuplo del expresado monto, conforme lo determina el Art. 188 Ley 19.550.- **Designación del Organo de Administración**: Presidente: Mario José Iglesias y Director Suplente: Juan Arnoldo Oyarzo Angulo.- **Fiscalización**: Prescinde de sindicatura (Art. 284 Ley 19550).- **Ejercicio Económico**: 31 de Agosto de cada año.-

SECRETARIA, 17 de Septiembre de 2009.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-1

EDICTO N° 79/09

La Sra. Juez, Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y del Menor y la Familia N° 1, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, en autos caratulados **"RUPP, GRISELDA CATALINAS/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° **R-7562/09**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **RUPP, GRISELDA CATALINA**, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 10 de Junio de 2009.-

Dr. NESTOR R. GOMEZ
Secretario

P-3

EDICTO N° 88/09

La Sra. Juez, Dra. GRACIELA E. RUATA DE

LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, Familia y Minoridad, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. NESTOR R. GOMEZ, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados **"MONTENEGRO JARA, LAURA S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° **M-7072/08**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **MONTENEGRO JARA, LAURA Y/O MONTENEGRO, LAURA** para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 22 de Junio de 2009.-

Dr. NESTOR R. GOMEZ
Secretario

P-3

EDICTO N° 97/09

La Sra. Juez, Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, Familia y Minoridad, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. NESTOR R. GOMEZ, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados **"MANCILLA, ESTHER MARIA S/SUCESION INTESTADA"** Expte. N° **M-2695/02**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **MANCILLA, ESTHER MARIA** para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 06 de Julio de 2009.-

Dr. NESTOR R. GOMEZ
Secretario

P-3

EDICTO N° 112/09

El Sra. Juez, Dr. LEONARDO PABLO CIMINI, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, Familia y Minoridad, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. NESTOR R. GOMEZ, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados **"PUEBLA, GABINA S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° **P-7962/09**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **GABINA, PUEBLA** para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 21 de Agosto de 2009.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Vicente Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Ernesto Ramón Teves, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683, Inc. 2do. del C.P.C. y C.) en los autos caratulados **"Teves, Ernesto Ramón s/ sucesión ab-intestato"**, Expte. Nro. **13842/09**.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Prensa Libre".-

RIO GALLEGOS, 11 de Septiembre de 2009.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ley, a herederos de la Sra. MARIALUISA LECHA, para que tomen intervención en autos **"BRIAMONTE JORGE ALBERTO C/ LECHA MARIA LUISA Y/O QUIENES RESULTEN HEREDEROS DE MARIA LUISA LECHA S/ USUCAPION"** Expte **B-13.734/09** (Arts. 146, 147 y 148 del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 18 de Septiembre de 2009.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-2

NOTIFICACIONES

C.P.E.

La Asesoría Letrada Zona Norte sita en Caleta Olivia, dependiente del Consejo Provincial de Educación a cargo de la Dra. Valeria Fernández, hace saber a la Señora Renata Minelli, D.N.I N° 23.395.201, con domicilio desconocido, que en las actuaciones caratuladas "Presunta Situación Irregular Docente Renata Minelli - Escuela de EGB N° 17 - Los Antiguos" Expte. N° 626.334/07, se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Caleta Olivia, 14 de Agosto de 2009.- ...4) **CONCLUSIONES**: Por todo lo expuesto precedentemente, esta Instrucción **RESUELVE: ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DOCENTE** a la señora RENATA INES MINELLI, D.N.I. 23.395.201, por encontrarse incurso en **ABANDONO DE SERVICIOS** e incumplimiento de lo estipulado en la Resolución N° 971/69, Normas de Aplicación para el cumplimiento de las Disposiciones del Decreto N° 8567/61 y su reglamentación, Resolución N° 806/04, ratificada por Acuerdo N° 70/04 en lo general y violación al Art. 5 Inc. a) Ley 14.473 de Estatuto del Docente, en lo general. 5) **DE LA PROSECUICION DE TRAMITE**: Seguidamente y para conocimiento del imputado, se transcriben en sus partes pertinentes los Artículos 85°, 86°, 87° y 88° del Reglamento de Investigación Sumarial, de la aplicación a estas actuaciones atento a su estado, los que textualmente expresan: **ART. 85°**: Agotada la investigación, el Instructor deberá... formular sus conclusiones... procederá a atribuir o deslindar responsabilidad y formular cargo según correspondiere, encuadrando legalmente la conducta desplegada por el agente sumariado. **ART. 86°**: De las conclusiones referidas en el Artículo precedente, se dará traslado al sumariado, a efectos de que en el plazo de DOS (2) días, fomule su descargo y ofrezca los elementos de prueba que considere pertinentes y acompañe las que obraren en su poder. **ART. 87°**: Dentro del mismo término y si considerare a éste insuficiente, podrá requerir por escrito que se amplíe en OCHO (8) días más, ampliación que por su sola solicitud, quedará automáticamente acordada sin necesidad de pronunciamiento ni notificación alguna, totalizando en definitiva la cantidad de DIEZ (10) días a los fines señalados. **ART. 88°**: Durante el transcurso del plazo indicado en los Artículos 86° y 87° el expediente se encontrará a disposición del sumariado, en el horario y lugar que le fuere notificado y podrá tener libre acceso al mismo, como así también se lo autorice a extraer copias a su costa. A los fines precedentemente expuestos la Instrucción habilita la oficina de la Asesoría Letrada Zona Norte del Consejo Provincial de Educación, sito en Juan Salvador Gaviota N° 430 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, de Lunes a Viernes en el horario de 15:00 a 17:00

horas.-

Fdo. DRA. VALERIA FERNANDEZ – INSTRUCTORA SUMARIANTE”.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-

ANDREA V. FERNANDEZ

Abogada

C.P.A.C.R. C446 T° 3 F° 46

C.S.J.N. T° 58 F° 108

T.S.J.S.C. T° IV F° 121

P-2

C.P.E.

La Secretaría General del Consejo Provincial de Educación, en relación al Expediente N° 609.030-CPE-03 caratulado: “Presuntas Inconductas del Docente Guillermo Miguel Ferro” y atento la orden emanada del Gobernador de la Provincia, notifico por este medio al Sr. Guillermo Miguel FERRO del Decreto N° 1995/09 de fecha 08 de Septiembre de 2009, cuya parte pertinente expresa: **Artículo 1°.- NO HACER LUGAR**, al Recurso de Alzada impetrado por el Sr. Guillermo Miguel FERRO (DNI N° 12.649.528), contra la Resolución de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación CPE N° 1757/08 en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.- **Artículo 2°.- NOTIFICAR** al recurrente.- **Artículo 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Ministros.- **Artículo 4°.- PASE** al Consejo Provincial de Educación a sus efectos, dése al Boletín Oficial, cumplido, ARCHIVASE.

Para su conocimiento y de acuerdo a lo prescripto por el Art. 40° del Decreto 181/79 Reglamento de la Ley N° 1260 de Procedimiento Administrativo se le hace saber que contra el acto administrativo que se le notifica podrá interponer los recursos de reconsideración y jerárquico en el plazo de DIEZ (10) y QUINCE (15) días respectivamente. Firmado Sr. Daniel Román PERALTA Gobernador – Dr. Pablo Gerardo GONZALEZ – Jefe de Gabinete de Ministros.-

SONIA DIANA PLEICH

Secretaria General

Consejo Provincial de Educación

P-3

AVISOS

AVISO LEY 11.867

El que suscribe, ANGEL ALFREDO BUSTOS (H), Escribano Público, titular del Registro Notarial N°17, con domicilio en calle Alberdi N° 233 1° “B” de esta Ciudad, avisa que los señores Paulo Antonio Lunzevich, DNI. N° 20.921.210, Verónica Valeria Lunzevich, DNI. N° 24.336.179, Gerardo Gaspar Lunzevich, D.N.I. N° 29.502.201 y Mirta Olga Somoza, DNI. N° 4.821.154, en el carácter de herederos legítimos y cónyuge superstita de quien en vida fuera Gaspar Lunzevich, DNI. N° 6.042.910, cuya sucesión setramita ante el Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría dos con asiento en esta Ciudad, en autos: “Lunzevich Gaspar s/sucesión ab–intestato” Expediente 11.494/06, ceden y transfieren a la firma “Hoteles Lunzevich SRL” con domicilio legal en calle Brasil 1730 de esta ciudad, inscripta ante el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería número uno de esta Ciudad bajo el Número 3622, Folios 20822/20827, Tomo LXVIII el 03 de Marzo de 2008, todos los derechos, acciones y obligaciones respecto al fondo de comercio que giraba bajo la denominación de “CABO VIRGENES”, con domicilio en calle Comodoro Rivadavia N° 252 de esta Ciudad.- Reclamamos de ley: Alberdi N° 233 1° “B” – Río Gallegos.-

Dr. ANGEL ALFREDO BUSTOS (H)

Escribano Público

Titular Reg. N° 17

Río Gallegos

Provincia de Santa Cruz

P-1

AVISO

Se hace saber por el término de Ley que Concepción Rizzitano, D.N.I. N° 10.317.377, con domicilio en 9 de Julio N° 395 de Río Gallegos, CEDE y TRANSFIERE el fondo de comercio del negocio del ramo de farmacia que en plaza gira bajo la denominación “**FARMACIAS AN CAYETANO III**” ubicado en calle Corrientes N° 1250 de Río Gallegos a favor de Ivana Griselda Fernández, D.N.I. N° 26.217.124, con domicilio en Vélez Sarsfield N° 855 de Río Gallegos, oposiciones de Ley en Estudio Contable del C.P.N Jonathan Axel Van Thienen, sito en calle Sarmiento N° 202 de Río Gallegos.-

JONATHAN VAN THIENEN

Contador Público Nacional

To. IV F° 339

P-5

CONVOCATORIAS

**ESTANCIA LAGUNA COLORADA
SOCIEDAD ANONIMA**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre de 2009, a las 19.00 horas, en las oficinas sitas en la Avenida San Martín Nro. 225 de la ciudad de Río Gallegos, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2009.- Tratamiento de los Resultados.-
2. Consideración de la gestión del Directorio.-
3. Elección del Directorio por un período de 3 años.-
4. Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-
5. Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.-

EL DIRECTORIO

P-1

EHRENCAP S.A.

El Directorio de EHRENCAP S.A., por reunión de Directorio de fecha 12 de Agosto de 2009 y modificatoria de fecha 19 de Agosto, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 16 de Octubre de 2009 a las 09:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la sociedad, Av. Roca 436 de la Ciudad de Río Gallegos (provincia de Santa Cruz), a fin de traer el siguiente Orden del Día:

Orden del Día

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración y eventual ratificación de las decisiones adoptadas en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 26-06-2009;
- 3) Análisis de la conducta del Director Luis Capurro quien no llenó las formalidades para asumir su cargo ni aceptó su designación y su eventual remoción;
- 4) Análisis del desenvolvimiento de la empresa desde el 20 de Marzo de 2009;
- 5) Aumento de capital;
- 6) Eventual sustitución de la sindicatura y designación de nuevo síndico;
- 7) Consideración de renuncias, reducción del número de Directores y designaciones para completar cargos;
- 8) Consideración de los estados contables cerrados el pasado 31/12/2008;

Nota: para asistir a la Asamblea los accionistas deberán comunicar fehacientemente la asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.-

WILLIAM BURTON WEEKLEY

Presidente

P-1

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA

“CANCHA DISTANTE”

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Setiembre de 2009 a las 10:00 horas en el domicilio legal, calle Libertad N° 98, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de Mayo de 2009.
- 3- Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.
- 4- Designación del Directorio de la Sociedad por período de tres años.
- 5- Designación de un Síndico Titular y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

EL DIRECTORIO

P-1

LICITACIONES

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:

**COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI
TIPO Y NRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION:** LICITACION PUBLICA NRO. 08/09

OBJETO: ALQUILER DE INMUEBLES
HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE VY09-0648/5

0830 A 1230 HS, SAF DEL CDO BR MEC XI
SITO: AV. SAN MARTIN 2215 – CP 9400 RIO GALLEGOS – PCIA SANTA CRUZ

TIPO N° LU 08/09

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO

DERISSO VANE SA ALEJANDRA

DOMICILIO Y LO CALIDAD

B° 366 VIVIENDAS CASA 06

RENGLON

0001

PRECIO TOTAL

21.840,00

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO

DIAZ GASTON FERNANDO

DOMICILIO Y LO CALIDAD

B° 366 VIVIENDAS CASA 37

RENGLON

0002

PRECIO TOTAL

21.840,00

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO

GARCIA ORESTE

DOMICILIO Y LO CALIDAD

B° 366 VIVIENDAS CASA 81

RENGLON

0003

PRECIO TOTAL

21.840,00

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO

VILLARROEL MARIELA

DOMICILIO Y LO CALIDAD

B° 366 VIVIENDAS CASA 94

RENGLON

0004

PRECIO TOTAL

21.840,00

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO

CABEZAS ELVANDO ENRIQUE

DOMICILIO Y LO CALIDAD

499 VIVIENDAS CASA 458

RENGLON

0006

PRECIO TOTAL

21.840,00

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO

BAZAN CARLOS ALBERTO

DOMICILIO Y LOCALIDAD
499 VIVIENDAS CASA 491
RENGLO N
0007
PRECIO TOTAL
21.840,00
RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
LOPEZ RODOLFO SEBASTIAN
DOMICILIO Y LOCALIDAD
Edif. CONGRESO DPTO. 15
RENGLO N
0009
PRECIO TOTAL
24.000,00
RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
SEPULVEDA EDGARDO NESTOR
DOMICILIO Y LOCALIDAD
Edif. CONGRESO DPTO. 7
RENGLO N
0010
PRECIO TOTAL
24.000,00
RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
MARTINEZ VERONICA
DOMICILIO Y LOCALIDAD
B° CONGRESO DPTO. 10
RENGLO N
0011
PRECIO TOTAL
24.000,00
RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
PAZ PAULA DANIELA
DOMICILIO Y LOCALIDAD
CONGRESO DPTO. 5
RENGLO N
0012
PRECIO TOTAL
24.000,00
RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
ANDRADA DORA
DOMICILIO Y LOCALIDAD
Malvinas Argentinas M2 D24
RENGLO N
0013
PRECIO TOTAL
28.800,00
RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
CARRIZO VICTOR
DOMICILIO Y LOCALIDAD
B° MALVINAS MI DPTO. 5
RENGLO N
0014
PRECIO TOTAL
28.800,00
RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
CRETTON MIGUEL ANGEL
DOMICILIO Y LOCALIDAD
Malvinas Argentinas Casa 93
RENGLO N
0015
PRECIO TOTAL
23.520,00
RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
LASBAINA JULIO DAVID
DOMICILIO Y LOCALIDAD
Malvinas Argentinas M Dpto. 8
RENGLO N
0016
PRECIO TOTAL
28.800,00
RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
BONACICH RICARDO
DOMICILIO Y LOCALIDAD
PJE. GRILLO DPTO. 1
RENGLO N
0022
PRECIO TOTAL
24.000,00
RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
CEPERNICH ANTONIO
DOMICILIO Y LOCALIDAD
PLANEAMIENTO 73
RENGLO N
0023
PRECIO TOTAL
24.000,00
RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
CASAL FATME ELIZABETH
DOMICILIO Y LOCALIDAD
B° 366 VIV. CASA 30

RENGLO N
0025
PRECIO TOTAL
21.840,00
RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
FUEYO HECTOR GABRIEL
DOMICILIO Y LOCALIDAD
B° 366 VIV. CASA 21
RENGLO N
0026
PRECIO TOTAL
21.840,00
RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
GASPARETTI VALERIA
DOMICILIO Y LOCALIDAD
B° 366 VIV. CASA 16
RENGLO N
0027
PRECIO TOTAL
21.840,00
RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
SILVA RODRIGO
DOMICILIO Y LOCALIDAD
B° 366 VIV. CASA 8
RENGLO N
0029
PRECIO TOTAL
21.840,00
RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
ALBORNOZ RICARDO RENE
DOMICILIO Y LOCALIDAD
B° 499 VIV. CASA 466
RENGLO N
0030
PRECIO TOTAL
21.840,00
RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
GODOY CARLA GISELA
DOMICILIO Y LOCALIDAD
B° 499 VIV. CASA 468
RENGLO N
0031
PRECIO TOTAL
21.840,00
RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
MARTINEZ JOSE MARIA
DOMICILIO Y LOCALIDAD
EDIF. ROCA 1 RO. "A"
RENGLO N
0032
PRECIO TOTAL
28.800,00
RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
SANCHEZ MARIA
DOMICILIO Y LOCALIDAD
EDIF. ROCA 3 RO. "D"
RENGLO N
0033
PRECIO TOTAL
28.800,00
RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
LUGREN CRISTIAN
DOMICILIO Y LOCALIDAD
JARAMILLO CASA 44
RENGLO N
0034
PRECIO TOTAL
21.600,00
RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
PEREYRA MONICA
DOMICILIO Y LOCALIDAD
EDIF. GALERIA 3 RO. F
RENGLO N
0035
PRECIO TOTAL
33.600,00
RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
ALBARRACIN NICOLAS
DOMICILIO Y LOCALIDAD
B° 366 VIV. CASA 52
RENGLO N
0037
PRECIO TOTAL
21.840,00
RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
ROCHA JORGE EDUARDO
DOMICILIO Y LOCALIDAD
B° 366 VIV. CASA 53
RENGLO N
0036

PRECIO TOTAL
21.840,00
RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
CLAUDIA ESTELA RAFART
DOMICILIO Y LOCALIDAD
B° 499 VIV. CASA 478
RENGLO N
0038
PRECIO TOTAL
21.840,00
RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
BUSTOS EDGARDO
DOMICILIO Y LOCALIDAD
B° MALVINAS CASA 34
RENGLO N
0039
PRECIO TOTAL
23.520,00
RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
INSAURRALDE LUIS
DOMICILIO Y LOCALIDAD
EDIF. COMODORO DPTO. 7
RENGLO N
0040
PRECIO TOTAL
26.400,00
RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
MARTINEZ MERCADO
DOMICILIO Y LOCALIDAD
EDIF. ROCA DPTO. 2DO. "C"
RENGLO N
0042
PRECIO TOTAL
28.800,00
RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
CARINCI LILIANA RAQUEL
DOMICILIO Y LOCALIDAD
EDIF. ROCA DPTO. 3RO. "A"
RENGLO N
0020
PRECIO TOTAL
28.800,00
RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
TORANZA SILVIA
DOMICILIO Y LOCALIDAD
EDIF. ROCA DPTO. 1 "B"
RENGLO N
0021
PRECIO TOTAL
28.800,00
P-1

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

NO MBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI
TIPO Y NRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA NRO. 09/09
OBJETO: ADQUISICION DE CARNES Y PRODUCTOS CARNICOS
HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE VY09-0653/5
0830 A 1230 HS, SAF DEL CDO BR MEC XI
SITO: AV. SAN MARTIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ
TIPO N°
LU 09/09
RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
DEPOSITO ALIMENTICIO SRL
DOMICILIO Y LOCALIDAD
MARCIAL RIADIGOS 333 - B° INDUSTRIAL COMODORO RIVADAVIA
RENGLO N
0001-0002-0003-0004-0005-0006-0007-0008-0009-0010-0011-0012-0013-0014-0015-0016-0017-0018-0019-0020-0021-0022-0023-0024-0025-0026-0027-0028-0029-0030-0031-0032-0033-0034-0035-
PRECIO TOTAL
444.394,48
P-1

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

NO MBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI
TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SE-

LECCION: LICITACION PUBLICA NRO. 10/09
OBJETO: ADQUISICION DE FRUTAS Y HORTALIZAS

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE VY09-0654/5

0830 A 1230 HS, SAF DEL CDO BR MEC XI
SITO: AV. SAN MARTIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.-

TIPO N°

LU 10/09

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO

DEPOSITO ALIMENTICIO SRL

DOMICILIO Y LOCALIDAD

MARCIAL RIADIGOS 333 - B° INDUSTRIAL COMODORO RIVADAVIA

RENGLON

0001-0002-0003-0004-0005-0006-0007-0008-0009-0010-0011-0012-0013-0014-0015-0016-0017-0018-0019-0020-0021-0022-0023-0024-0025-0026-0027-0028-0029-0030-0031-0032-0033-0034-0035-0036-0037-0038-0039-0040-0041-0042-0043-0044-0045-0046-0047-0048-0049-0050-0051-0052-0053-0054-0055-0056-0057-0058-0059-0060.-

PRECIO TOTAL

507.080,57

P-1

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA NRO. 11/09

OBJETO: ADQUISICION DE PRODUCTOS LACTEOS.

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE VY09-0655/5

0830 A 1230 HS, SAF DEL CDO BR MEC XI
SITO: AV. SAN MARTIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

TIPO N°

LU 11/09

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO

DEPOSITO ALIMENTICIO SRL

DOMICILIO Y LOCALIDAD

MARCIAL RIADIGOS 333 - COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.

RENGLON

0001-0002-0003-0004-0005-0006-0007-0008-0009-0010-0011-0012-0013-0014-0015-0016-0017-0018-0019-0020.-

PRECIO TOTAL

365.807,60

P-1

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA NRO. 12/09

OBJETO: ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA PANADERIA

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE VY09-0656/5

0830 A 1230 HS, SAF DEL CDO BR MEC XI
SITO: AV. SAN MARTIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

TIPO N°

LU 12/09

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO

DEPOSITO ALIMENTICIO SRL

DOMICILIO Y LOCALIDAD

MARCIAL RIADIGOS 333 - COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.

RENGLON

0001-0002-0003-0004-0005-0006-0007-0008-0009-0010-0011-0012-0013-0014-0015-0016-0017-0018-0019-0020-0021-0022-0023-0024-0025-0026-0027-0028-0029-0030-0031-0032-0033-0034-0035-0036-0037-0038-0039-0040-0041-0042-0043-0044-0045-0046-0047-0048.-

PRECIO TOTAL

133.320,27

P-1

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:

COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI
TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA NRO. 13/09
OBJETO: ADQUISICION DE VIVERES NO PERECEDEROS.

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE VY09-0657/5

0830 A 1230 HS, SAF DEL CDO BR MEC XI
SITO: AV. SAN MARTIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

TIPO N°

LU 13/09

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO

DEPOSITO ALIMENTICIO SRL

DOMICILIO Y LOCALIDAD

MARCIAL RIADIGOS 333 - COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.

RENGLON

0001-0002-0003-0004-0005-0006-0007-0008-0009-0010-0011-0012-0013-0014-0015-0016-0017-0018-0019-0020-0021-0022-0023-0024-0025-0026-0027-0028-0029-0030-0031-0032-0033-0034-0035-0036-0037-0038-0039-0040-0041-0042-0043-0044-0045-0046-0047-0048-0049-0050-0051-0052-0053-0054-0055-0056-0057-0058-0059-0060-0061-0062-0063-0064-0065-0066-0067-0068-0069-0070-0071-0072-0073-0074-0075-0076-0077-0078-0079-0080-0081-0082-0083-0084-0085-0086-0087-0088-0089-0090-0091-0092-0093-0094-0095-0096-0097-0098-0099-0100-0101-0102-0103-0104-0105-0106-0107-0108-0109-0110-0111-0112-0113-0114-0115-0116-0117-0118-0119-0120-0121-0122-0123-0124-0125-0126-0127-0128-0129-0130-0131-0132-0133-0134-0135-0136-0137-0138-0139-0140-0141-0142-0143-0144-0145.-

PRECIO TOTAL

536.559,07

P-1

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA NRO. 14/09.

OBJETO: ADQUISICION DE POLLOS Y HUEVOS FRESCOS.

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE VY09-0658/5

0830 A 1230 HS, SAF DEL CDO BR MEC XI
SITO: AV. SAN MARTIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

TIPO N°

LU 14/09

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO

DEPOSITO ALIMENTICIO SRL

DOMICILIO Y LOCALIDAD

MARCIAL RIADIGOS 333 - COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.

RENGLON

0001-0002-0003-0004-0005-0006-0007-0008-0009-0010.-

PRECIO TOTAL

103.350,79

P-1

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA NRO. 15/09.

OBJETO: ADQUISICION DE PRODUCTOS ELABORADOS DE PANADERIA.

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE VY09-0702/5

0830 A 1230 HS, SAF DEL CDO BR MEC XI
SITO: AV. SAN MARTIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

TIPO N°

LU 15/09

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO

DEPOSITO ALIMENTICIO SRL

DOMICILIO Y LOCALIDAD

MARCIAL RIADIGOS 333 - COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.

RENGLON

0001-0002-0003-0004-0005.-

PRECIO TOTAL

135.242,08

P-1

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PRIVADA NRO. 25/09.

OBJETO: ADQUIRIR REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE VY09-0703/5

0830 A 1230 HS, SAF DEL CDO BR MEC XI
SITO: AV. SAN MARTIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

TIPO N°

LP 25/09

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO

SAYAGO CRISTINA BEATRIZ

DOMICILIO Y LOCALIDAD

CARHUE 1333 - CAPITAL FEDERAL - C.A.- B.A.

RENGLON

0010-0014-0015-0021-0023-0036-0039-0043-0044-0046-0047-0054-0062-0067-0069-0070-0072-0073-0074-0083-0094-0096-0097-0100-0101-0102-0105-0126-0127-0131-0133.

PRECIO TOTAL 9.574,00

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO

MANDLYN S.A.

DOMICILIO Y LOCALIDAD

UDAONDO 2711 - LANUS OESTE - PCIA. BUENOS AIRES

RENGLON

0002-0006-0007-0008-0009-0030-0031-0038-0055-0056-0061-0064-0075-0076-0085-0090-0095-0106-0107-0117-0119-0125-0132

PRECIO TOTAL 14.806,00

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO

FERNANDO BELLONI S.A.

DOMICILIO Y LOCALIDAD

AV. RIVADAVIA BERNARDINO 5725 4 H - CAPITAL - C.A.B.A.

RENGLON

0003-0020-0034-0081-0103

PRECIO TOTAL 1.893,00

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO

TODO TERRENO S.A.

DOMICILIO Y LOCALIDAD

AÑO 1852 2994 - EL PALOMAR - BUENOS AIRES

RENGLON

0004-0018-0019-0025-0026-0027-0032-0037-0050-0052-0059-0063-0066-0071-0080-0086-0088-0091-0110-0118-0120-0121-0129

PRECIO TOTAL 29.358,00

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO

LARocca NEUMATICOS S.A.

DOMICILIO Y LOCALIDAD

LEANDRO N. ALEM 1681 - CASTELAR - BUENOS AIRES

RENGLON

0001-0051-0068-0084-0111-0112-0113-0128-0130-0134

PRECIO TOTAL 6.087,80

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO

GRANITTO EDUARDO ENRIQUE

DOMICILIO Y LOCALIDAD

COLON 1015 - MORON - BUENOS AIRES

RENGLON

0005-0011-0012-0016-0017-0022-0028-0033-0035-0040-0041-0042-0045-0048-0053-0057-0060-0065-0078-0079-0087-0089-0092-0093-0098-0099-0109-0114-0115-0116-0122-0123-0124-0135

PRECIO TOTAL

16.426,44

P-1

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PRIVADA NRO. 30/09

OBJETO: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y ELECTRICIDAD.

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE VY09-0708/5

0830 A 1230 HS, SAF DEL CDO BR MEC XI
SITO: AV. SAN MARTIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

TIPO N°

LP 30/09

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO

PUIGPINOS EVA VIRGINIA DEL CARMEN

DOMICILIO Y LOCALIDAD
CERETTI 153 - GODOY CRUZ - MENDOZA
RENGLON
0028-0032-0033-0034-0035-0036-0037-
0050-0060-0064-0065-0069-0070-0071-
0072-0076-0078-0093-0096-0097-0098-
0100-0102-0105-0106-0107-0108-0110-
0116-0124-0125-0135-0136-0137-0138-
0144-0154-0156-0157-0158-0159-0164-
0165-0166-0168-0173-0195-0265-0305-
0323-0325-0329-0332-0335-0336-0337.-

PRECIO TOTAL 9.749,70

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
MORAL JOSE
DOMICILIO Y LOCALIDAD
ISABEL DEL MAESTRO 927 - HURLINGHAM - BUENOS AIRES
RENGLON

0020-0021-0026-0027-0038-0039-0040-
0041-0043-0044-0045-0046-0047-0048-
0052-0053-0058-0059-0061-0062-0063-
0066-0067-0073-0074-0075-0079-0080-
0081-0084-0085-0086-0087-0090-0091-
0092-0094-0095-0099-0101-0103-0104-
0111-0112-0113-0114-0118-0119-0120-
0121-0122-0123-0126-0128-0129-0130-
0131-0132-0134-0141-0142-0143-0145-
0146-0147-0148-0149-0150-0160-0161-
0162-0163-0167-0169-0170-0172-0174-
0175-0176-0177-0178-0179-0180-0181-
0182-0183-0184-0185-0186-0187-0188-
0190-0191-0192-0193-0194-0196-0197-
0200-0201-0202-0203-0204-0205-0206-
0208-0209-0210-0211-0212-0213-0214-
0215-0216-0217-0218-0219-0220-0221-
0222-0223-0224-0225-0226-0228-0229-
0230-0231-0235-0236-0237-0238-0239-
0240-0241-0242-0243-0244-0245-0246-
0247-0248-0249-0250-0251-0252-0253-
0254-0255-0256-0257-0259-0260-0262-
0263-0264-0266-0267-0274-0276-0277-
0286-0287-0288-0290-0291-0292-0293-
0294-0295-0296-0297-0298-0299-0300-
0301-0302-0303-0304-0306-0307-0308-
0309-0310-0311-0312-0313-0316-0317-
0318-0320-0321-0322-0324-0326-0327-
0328-0330-0331-0333-0334-0338-0339-
0357-0358-0360.-

PRECIO TOTAL 42.198,01

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
EL TEHUELCHÉ SOCIEDAD ANONIMA
DOMICILIO Y LOCALIDAD
JOSE INGENIEROS 695 - RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ
RENGLON

0006-0007-0008-0009-0011-0014-0015-
0016-0018-0019-0022-0023-0024-0025-
0029-0030-0031-0049-0054-0055-0198-
0232-0233-0234-0270-0272-0273-0278-
0279-0280-0281-0282-0283-0284-0285-
0289-0315-0343-0345-0346-0347-0348-
0349-0350-0351-0352-0353-0354-0355-
0356-0359-0361-0362.-

PRECIO TOTAL 31.416,40

P-1

EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI

NO MBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI
TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA NRO. 31/09
OBJETO: ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE VY09-0709/5

0830 A 1230 HS, SAF DEL CDO BR MEC XI
SITO: AV. SAN MARTIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ

TIPO N°
LP 31/09

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
GUMERCINDO PACHECO SRL
DOMICILIO Y LOCALIDAD
SANTIAGO DEL ESTERO 265 - 9400 - RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ
RENGLON

0003-0004-0005-0006-0007-0008-0010-
0011-0012-0014-0016-0017-0018-0019-
0020-0021-0022-0023-

PRECIO TOTAL 79.874,33

P-1

OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS	
 PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Y.C.R.T.	PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LICITACION PUBLICA N° 43/IDUV/2009 NEXOCLOACAL Y ESTACIONELEVADORA BARRIOS DE YCRT en RIO TURBIO	
<p>Presupuesto Oficial: \$ 8.196.660.- PLAZO: 12 meses.- Fecha de apertura: 19/10/2009 - 11,00HS. Lugar de apertura: Sede IDUV Río Gallegos Valor del Pliego: \$ 4.098.- Venta de Pliegos: A partir del 29/09/09 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651.-</p>	
P-3	 

OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS	
 PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Y.C.R.T.	PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LICITACION PUBLICA N° 44/IDUV/2009 46 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS INFRAESTRUCTURA 2° ETAPA BARRIO YCRT en RIO TURBIO SECTOR 5	
<p>Presupuesto Oficial: \$ 17.529.750.- PLAZO: 15 meses.- Viviendas y Obras Complementarias: 12.729.600.- Infraestructura: 4.800.150.- Fecha de apertura: 19/10/2009 - 11,00HS. Lugar de apertura: Sede IDUV Río Gallegos Valor del Pliego: \$ 8.760.- Venta de Pliegos: A partir del 29/09/09 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651.-</p>	
P-3	 

OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS	
 PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Y.C.R.T.	PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LICITACION PUBLICA N° 45/IDUV/2009 43 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS INFRAESTRUCTURA 2° ETAPA BARRIO YCRT en RIO TURBIO SECTOR 4	
<p>Presupuesto Oficial: \$ 17.520.910.- PLAZO: 15 meses.- Viviendas y Obras Complementarias: 12.597.000.- Infraestructura: 4.923.910.- Fecha de apertura: 19/10/2009 - 11,00HS. Lugar de apertura: Sede IDUV Río Gallegos Valor del Pliego: \$ 8.760.- Venta de Pliegos: A partir del 29/09/09 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651.-</p>	
P-3	 

OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS	
 PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Y.C.R.T.	PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LICITACION PUBLICA N° 46/IDUV/2009 42 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS INFRAESTRUCTURA 2° ETAPA BARRIO YCRT en RIO TURBIO SECTOR 3	
<p>Presupuesto Oficial: \$ 17.549.120.- PLAZO: 15 meses.- Viviendas y Obras Complementarias: 12.994.800.- Infraestructura: 4.554.320.- Fecha de apertura: 19/10/2009 - 11,00HS. Lugar de apertura: Sede IDUV Río Gallegos Valor del Pliego: \$ 8.770.- Venta de Pliegos: A partir del 29/09/09 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651.-</p>	
P-3	 

OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS

 PRESIDENCIA DE LA NACIÓN Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Y.C.R.T.	PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
--	--

LICITACION PUBLICA N° 47/IDUV/2009
42 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS
EINFRAESTRUCTURA
2º ETAPA BARRIO Y CRT en RIOTURBIO
SECTOR 2

Presupuesto Oficial: \$ 17.509.920.-	PLAZO: 15 meses.-
Viviendas y Obras Complementarias: 12.110.800.-	Infraestructura: 5.399.120.-

Fecha de apertura: 19/10/2009 - 11,00 HS.
Lugar de apertura: Sede IDUV Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 8.750.- **Venta de Pliegos:** A partir del 29/09/09
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651.-

P-3  

OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS

 PRESIDENCIA DE LA NACIÓN Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Y.C.R.T.	PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
--	--

LICITACION PUBLICA N° 48/IDUV/2009
27 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS
EINFRAESTRUCTURA
2º ETAPA BARRIO Y CRT en RIOTURBIO
SECTOR 1

Presupuesto Oficial: \$ 10.291.164.-	PLAZO: 15 meses.-
Viviendas y Obras Complementarias: 7.160.400.-	Infraestructura: 3.130.764.-

Fecha de apertura: 19/10/2009 - 11,00 HS.
Lugar de apertura: Sede IDUV Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 5.145.- **Venta de Pliegos:** A partir del 29/09/09
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651.-

P-3  

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL N° 4322
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO		
1527.-	Pág.	1
DECRETOS SINTETIZADOS		
1514- 1515- 1516- 1517- 1518- 1519- 1520- 1521- 1523- 1525- 1526- 1528- 1529- 1530- 1531- 1532- 1533- 1534- 1535- 1536- 1537- 1538- 1539- 1540.-	Págs.	1/3
RESOLUCIONES		
2723- 2727- 2728- 2729- 2730- 2731- 2732/IDUV/09.-	Pág.	4
ACUERDOS		
075-076-077-078/CAP/09.-	Págs.	4/5
DISPOSICIONES		
239- 240- 241- 242- 243- 244/DPT/09.-	Págs.	5/6
EDICTOS		
WALKER - ARBAIZAR Y OTRA - GUGLIELMINO - PRIETO - GRIPPO - MIÑO - TABORELLI - VARGAS - RAMOS MEJIA - ACUÑA - IGLESIAS HERMANOS SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVAS - RUPP - MONTENEGRO JARA Y/O MONTENEGRO - MANCILLA - PUEBLA - TEVES - BRIAMONTE C/ LECHA.-	Págs.	6/7
NOTIFICACIONES		
CPE /DOCENTE RENATA MINELLI /DOCENTE GUILLERMO MIGUEL FERRO.-	Págs.	7/8
AVISOS		
CABO VIRGENES - FARMACIA SAN CAYETANO III.-	Pág.	8
CONVOCATORIAS		
ESTANCIA LAGUNA COLORADA S.A. - EHRENCAP S.A. - SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "CANCHA DISTANTE".-	Pág.	8
LICITACIONES		
08-09-10-11-12-13-14-15-25-30-31/CDOBRMEC XI/09-43-44-45-46-47-48/IDUV-NAC/09- 003/MPD/09.-	Págs.	8/12

"LAMUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA" ELLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 003/09

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra con destino a la construcción de sede de la junta vecinal del barrio Andrés Randisi.

Fecha de Apertura de Sobres: 05 de Octubre de 2009.
Hora de Apertura: 09:00 hs.
Lugar de Apertura: Sala San Martín de esta Municipalidad.
Valor Pliego de Bases y Condiciones: Pesos quinientos con 00/100 (\$ 500,00).
Adquisición Pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. TE. 0297-4872248/4872261.
Consultas: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, Secretaría de Hacienda. TE. 0297-4872248/4272261/4870674.
Presupuesto Oficial: Pesos cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos cincuenta y uno con 81/100 (\$ 468.551,81).-
 P-1

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días a este Organismo, sino son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
 Tele fax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256
 Correo Electrónico:
 boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

AVISO

Se informa que hasta NUEVO AVISO no se imprimirá el Boletín Oficial.-
 Para mayor información consultar con esta Dirección.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/linea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto N° 661 - Año 1975.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4322 DE 12 PAGINAS